

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2018-MPT**

Pampas, 28 de marzo de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 269-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 188-2018-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficio N°01-2018-CE-LA FLORIDA/QUICHUAS de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado La Florida, del Distrito de Quichuas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N° 269-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 27 de marzo de 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Centro Poblado La Florida, del Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de abril de 2018 hasta abril de 2022, en referencia a la Opinión Legal N° 188-2018-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, que opina de manera favorable el reconocimiento al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, del Distrito de Quichuas, conforme a la documentación presentada mediante Oficio N°01-2018-CE-LA FLORIDA/QUICHUAS de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Efraín Nahui Llalli, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado La Florida; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 11 de marzo de 2018; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR** los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado La Florida, del Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 11 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado La Florida, del Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, durante el periodo de abril de 2018 hasta abril de 2022, en los siguientes cargos:

- ALCALDE	DAMACIO AUGUSTO LLALLI HUAMÁN	DNI 23701767
- REGIDOR	MARCELINO HUAMÁN MITMA	DNI 23705854
- REGIDOR	DANIEL ÑAHUI HUAMÁN	DNI 45168774
- REGIDOR	ALFREDO RAMOS CAMASCA	DNI 41409779
- REGIDORA	FELISA LLANO PÉREZ	DNI 45897789
- REGIDOR	ANDRÉZ HUAMÁN MITMA	DNI 23655299

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio a los interesado y demás áreas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamara  
ALCALDE

